

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.136

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1989

1.—fue aprobada el acta de la última sesión celebrada el día 24 de abril de 1989.

2.—Quedó enterado el Pleno de las Resoluciones dictadas por la Presidencia en los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 28 de abril del año en curso, efectuándose observaciones a cuatro de ellas por el diputado D. Narciso Serrano.

3.—Rectificar un error material producido en el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de febrero próximo pasado.

4.—Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 9 de mayo de 1989.

Proceder a la cesión de ocho novillos, entre Ayuntamientos, Cámaras Agrarias, Asociaciones y ganaderos particulares y fijar la fecha de la subasta.

5.—Dictamen de la Comisión de Vías y Obras y Urbanismo de fecha 10 de mayo de 1989:

Rescindir distintos contratos, suscritos con Técnicos, para la redacción de delimitaciones de suelo urbano y normas subsidiarias de diversos municipios formalizados entre 1979 y 1984, con devolución de las fianzas constituidas.

6.—Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de fecha 17 de mayo de 1989:

a).—Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad pri-

vada de albañilería al funcionario D. Félix González Sáez.

b).—Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de albañilería al funcionario D. Andrés Sánchez Jiménez.

c).—Devolver el expediente de reconocimiento de servicios solicitado por doña Eusebia Vaquero Antona a la informativa correspondiente para nuevo estudio, a propuesta del diputado don Narciso Serrano.

7.—Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de mayo de 1989:

a).—Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación y la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España, para la cesión de uso del inmueble de titularidad provincial sito en Casaveja.

Facultar al presidente para la formalización del Convenio y para la realización de las gestiones necesarias para su desarrollo.

b).—Designar al diputado don Angel Acebes Paniagua miembro de Patronato Provincial de Viviendas para funcionarios.

8.—Dictamen de la Comisión Conjunta de Planes Provinciales y de Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 22 de mayo de 1989:

a).—Aprobar varias modificaciones de obras en diversos Ayuntamientos.

Dirigir una circular a todos los Ayuntamientos de la Provincia, donde se ponga de manifiesto que no se aceptarán más modificaciones de obras, salvo supuestos excepcionales debidamente justificados.

b).—Financiar con cargo a la obra 341 la expropiación de terrenos afectados por la Presa de Santa Lucía.

c).—Requerir a los Ayuntamien-

tos con los que se firma el Convenio de extinción de incendios y salvamento, para que acrediten documentalmente el cumplimiento de la cláusula quinta del mismo e igualmente que se proceda a la firma de dicho convenio por parte de aquellos Ayuntamientos que lo tienen pendiente.

d).—Anular dos obras de los Planes de Instalaciones Deportivas, pasando su financiación a constituir remanentes para nuevas obras.

e).—Remitir a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, memoria de los municipios y obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Regional.

f).—Aprobar la certificación del aumento de la obra "Abastecimiento a El Nogal en Santiago del Collado", por importe de 1.491.084 pesetas con cargo a la obra 341.

g).—Quedar enterado del contenido de tres escritos remitidos por la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

h).—Aprobar dos obras de abastecimiento y saneamiento en dos anejos del Ayuntamiento de Piedrahíta.

i).—Facultar al presidente para que previos los trámites pertinentes proceda a la contratación de las obras de perforación en San Lorenzo de Tormes.

Realizar un estudio alternativo para la solución del problema del abastecimiento de aguas a Pascualcobo.

9.—se dio cuenta al Pleno y este quedó enterado de la formalización del Convenio sobre internamiento, estancia y asistencia a beneficiarios de la Diputación en la Residencia "Paz y Bien" y de su modificación.

10.—Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 17 de mayo de 1989:

Aprobar el Plan de vacaciones

del personal de la Corporación para el presente ejercicio.

11.—Asuntos de Presidencia:

A).—Prorrogar el Convenio suscrito entre esta Diputación e INSA-LUD, con fecha 29 de mayo de 1987, hasta la formalización del nuevo convenio que se prevé efectuar en breve.

Fuera del orden del día y previa su declaración de urgencia, sometida a votación y acordada por unanimidad, se pasó a tratar los siguientes asuntos:

1.—Celebrar el día de la Provincia, correspondiente al año 1989 en La Adrada, facultando al presidente para fijar la fecha y los detalles de organización.

Ruegos y preguntas:

Se formularon tres preguntas por otros tantos diputados, siendo contestadas por el presidente.

Ávila, 2 de junio de 1989.

Vº Bº El presidente, **Daniel de Fernando**. El secretario general, **José Antonio Familiar Sánchez**.

Número 2.045

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 en relación con el ar-

tículo 194, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en la Regla 169, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería, sita en la calle Esteban Domingo, 2, están regulados por los artículos 20 y 92 del Real Decreto 338/85, de modificación parcial del Reglamento General de Recaudación, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	T. ptas
--------	--------------------	-----------	---------

IMPUESTO M. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. AÑO 1988

473/88	Alfonso Jiménez Blanco	Avda. Inmaculada, 44	43.180
1.385/88	M.ª del Carmen Ramírez Galán	San Pedro de Alcántara, 7	4.157
1.483/88	Purificación Guerra Hernández	Francisco Nebreda, 4, 3.º	6.302
1.588/88	José Javier Gutiérrez Martínez	Plaza del Ejército, 8	646
1.649/88	M.ª Luz Arribas Martín	Avda. Viena, 84. Coslada (Madrid)	74.867

AÑO 1989

33/89	Francisco Martínez del Dedo	Ajates, 1	5.337
70/89	José Ribas Martín	Santa Cruz de Tenerife, 1, 4.º - 2	10.259
80/89	Pedro Tomé Martín	Burgohondo, 1	17.640
81/89	Federico Herranz Fernández	Eduardo Marquina, 12	119.081
179/89	José M.ª Iglesias García	Vereda de las Mozas, 8	41.745

IMPUESTO M. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (MODALIDAD DECENAL)

62/88	Entidad Previsión Social, S. José Artesano	Agustín Bethencourt, 4. Madrid	4.760
63/88	Entidad Previsión Social, S. José Artesano	Agustín Bethencourt, 4. Madrid	746

**TASA M. OCUPACION DE LA VIA PUBLICA
CON ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES Y EFECTOS. AÑO 1989**

1/89.1	Luis Sánchez Vega	Plaza de las Losillas, 6	20.880
1/89.4	Jesús Blázquez López	Zamora, 18	34.800
2/89.1	Germán Galán Serrano	Capitán Peñas, 3	14.384
3/89.1	Germán Galán Serrano	Capitán Peñas, 3	14.384
4/89.1	Germán Galán Serrano	Capitán Peñas, 3	20.880
4/89.3	Jesús Blázquez Lopez	Zamora, 18	50.460
4/89.8	Juan Carlos Rodríguez Arribas	Héroes del Alcázar, 5	2.784
5/89.1	Luis Sánchez Vega	Plaza de las Losillas, 6	14.384
5/89.5	Jesús Blázquez Lopez	Zamora, 18	35.960

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	T. ptas
--------	--------------------	-----------	---------

TASA M. PRESTACION SERVICIOS UTILES

1/89.4	José Luis Garrosa Jiménez Avila Industrial, S. A.	Banderas de Castilla, 8 Polígono Industrial Las Hervencias	800 21.773
--------	--	---	---------------

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

277	Emilio Fragua Rodríguez	Santa Clara, 2	14.086
267	Fernando Jiménez Rubia	Dulcinea, 2	1.100

TASA M. OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS U OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

2/89.13	Construcciones Rodri, S. A.	Conde Duque, 28	14.040
---------	-----------------------------	-----------------	--------

TASA M. SUMINISTRO DE AGUA Y PRESTACION SERVICIO ALCANTARILLADO VIVIENDAS

12/88.1.4	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	318
12/88.1.0	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	1.733
12/88.1.8	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	318
12/88.1.6	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	318
12/88.1.10	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	1.081
12/88.1.12	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	1.656
12/88.1.1	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	821
12/88.1.2	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	624
12/88.1.3	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	452
12/88.1.14	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza San Francisco, 8	736
13/88.4	Jaime Magrans Soler	Ctra. Burgohondo, Ed. Grédos	288
13/88.1	Bruno Fernández-Mellado Molón	Paseo San Roque, 3	3.582
13/88.9	Leonardo Jiménez Méndez	Paseo Don Carmelo, 14	1.562

IMPUESTO M. SOBRE RADICACION

323-P/88	Ramón Jiménez Galán	Padre Victoriano, 5	4.720
1.383/88	Inmaculada Sánchez Collado	Doctor Jesús Galán, 49	480

IMPUESTO M. SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (MODALIDAD VIVIENDAS)

42/88	Josefina Millán Martínez	Cuesta de Julio Jiménez, 2	2.138
41/88	Carlos Martín Velasco	Puerto del Pico, 9	77.301
49/88	Emilia A. Ubeda Briones y Otro	Cordel de las Moruchas, 9	29.524
15/88	Matilde Castillo Salvados	Virgen de la Vega, 21	13.193

TASA M. RECOGIDA BASURAS

12/88.13	María Martín Martín	Soria, 5	434
12/88.1.16	Luis Miguel San Juan Pericacho	Plaza de San Francisco, 8	2.400

TASA M. TENENCIA Y CIRCULACION DE PERROS

9/88.26	Agustín Hernández Velázquez	Ntra. Sra. de Sonsoles, 45	1.210
9/88.10	José Merino Cembrano	Vasco de Quiroga, 6	2.310

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	T. ptas
<u>IMPUESTO M. SOBRE SOLARES</u>			
355/B	Mateo Julio Martín Delgado	Afonso de Montalvo, 1	29.656
607/89	Avelino Blanco Redondo	Vallepín, 17	33.635
13/88.22	Hros. D. Emiliano Cenalmor	Pocillo, 5	21.324
13/88.23	Victoriano Hernández Blázquez	Dehesa de Riofrío (Riofrío)	22.253

IMPUESTO M. SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS. AÑO 1988

13/88.18	M.ª Sonsoles Tejerizo Sanchidrián	Marqués de Benavites, 4	970
13/88.16	Mariano Jorge Mayorga Llorente	Lope de Vega, 8	3.328
9/88.2	M.ª Dolores Sánchez Vegas	Emiliano Bernabé, 20	1.160
7/88.36	Santiago Jiménez Corredera	Jesús del Gran Poder, 55	7.050
7/88.65	Mariano Garrosa Gómez	Valle del Corneja, 1	3.310
7/88.107	Tierras H. J. Sociedad, Cooperativa Limitada	Paseo San Roque, 3	4.120
7/88.119	José Antonio Andrinal Yuste	Avda. Juventud, 33	7.050
8/88.3	M.ª Elena Gardiazabal Gómez	Emiliano Bernabé, 18	3.310

IMPUESTO M. SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS. AÑOS 1988-89

1/89.150	Rechavipal, S. A.	Tres Tazas, 4	3.410
1/89.151	Luis Alberto Solís Villa	Capitán Peñas, 42, 2	3.410
1/89.199	Conina, S. A.	Jardín del Recreo, 2	7.262
1/89.261	Luis Miguel Vaquero Sánchez	Perpetuo Socorro, 6, 2.º C	3.410
1/89.299	M.ª Rosa Fernández Ortiz	Virgen de Covadonga, 15, 5.º B	3.410
	Rafael Rubín de Céliz Caballero		
3/88.27	Juan José Martín Vicente	Félix Hernández, 3	14.553
4/88.138	Mercedes López Rico	Encarnación, 24	3.310

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. PAVIMENTACION DE LA CALLE Y TRAVESIA SANTANDER

23.12	Antonio Martín	Travesía Santander (Local)	467
23.11	Venancio Martín	Travesía Santander (Local)	881

TASA M. PRESTACION SERVICIOS INCENDIOS

1	M.ª Teresa Fernández	Travesía José Antonio, 1, 1	5.680
23	Herederos de Eduardo Sastre	Plaza del Ejército, 6	9.465
4	Cecilio Sánchez Sánchez	Villaverde (Bularros)	23.875

DAÑOS OCASIONADOS EN BIENES PUBLICOS (MUNICIPALES)

2/89	M.ª Begoña Carrera Galán	Virgen de las Angustias, 5	3.689
------	--------------------------	----------------------------	-------

RECLAMACIONES

Recurso de Reposición ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si en el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Avila, a 9 de mayo de 1989
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA (AVILA)

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Impuestos Directos.....	695.410
Capítulo II. Impuestos Indirectos	173.346
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	1.534.960
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.713.193
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	239.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII. Transferencias de capital	1.380.000
TOTAL INGRESOS	5.735.909

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I. Remuneraciones del personal	1.125.000
Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.420.000
Capítulo III. Intereses	—

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Inversiones reales	2.190.909
TOTAL GASTOS	5.735.909

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/86, se publica la relación de puestos de trabajo aprobado en anexo al presupuesto, siendo los siguientes:

1. *Cuerpos de habilitación nacional:*
A) Secretario-Interventor, eximida la

de mayo de 1989, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán contra el mismo reclamaciones, alegaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de 30 días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el siguiente resumen:

plaza, haciéndose cargo la Excm. Diputación Provincial.

En San Miguel de Serrezuela, a 24 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.002

Ayuntamiento de Mombeltrán

E D I C T O

Don Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Mombeltrán.

HACE SABER: que por D. J. M. Robledo se solicita autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a bar especial, a situar dentro del complejo MAS, cuyo expediente de actividad clasificada para discoteca, bar y terraza fue aprobada por la Comisión de Saneamiento, de fecha 21 de marzo de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mombeltrán, a 24 de mayo de 1989.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*.

—2.004

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE (AVILA)

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del período de exposi-

ción no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quedan expuestos, asimismo y por

igual tiempo, la plantilla de personal y la fijación de haberes y su distribución.

El resumen del Presupuesto, por capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.849.090
2. Compra de bienes corrientes	1.238.890
4. Transferencias corrientes	1.944.700
6. Inversiones reales	386.206
9. Variación de pasivos financieros	198.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.617.386

INGRESOS

1. Impuestos Directos	1.730.937
2. Impuestos Indirectos	224.654
3. Tasas y otros ingresos	640.800
4. Transferencias corrientes	3.740.651
5. Ingresos Patrimoniales	280.344
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.617.386

La Torre, 27 de mayo de 1989.
El Alcalde, *ilegible*.

—2.012

—ooOoo—

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO (AVILA)

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de

este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Igualmente, se halla expuesta la plantilla de funcionarios.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

El resumen del Presupuesto por capítulos, es el siguientes:

INGRESOS

Capítulo 1.º Impuestos Directos	904.635
Capítulo 2.º Impuestos Indirectos	279.989
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	518.288
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	1.707.920
Capítulo 5.º Ingresos Patrimoniales	1.635.559
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.046.391

GASTOS

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal	1.690.910
Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes	2.497.881
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	295.000
Capítulo 6.º Inversiones reales	400.000
Capítulo 7.º Transferencias de capital	100.000
Capítulo 9.º Variaciones de pasivos financieros	62.600
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.046.391

Villatoro, 27 de mayo de 1989.
El Alcalde, *ilegible*.

—2.014

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de mayo de los corrientes el AVANCE DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL de SAN PEDRO DEL ARROYO, se somete a información pública por plazo de TREINTA DIAS, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Arroyo, a 1 de junio de 1989.

La Alcaldesa, *María Concepción López Conde*.

—2.063

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRIGUEZ (AVILA)

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de abril de 1989, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto Único Ordinario para el ejercicio económico año 1989, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que sin más trámite se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de un mes.

Igualmente, se procede a dar publicidad a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobada por el Pleno el 22 de abril de 1989, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero del indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo de 1989.

De habilitación nacional. Denominación: Secretario, número 1, grupo B, nivel 16.

Propios de la corporación. Denominación: Administración general, número 1, grupo C, nivel 9.

Observaciones: agrupado a efectos de sostenimiento de secretario y administrativo en común con Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y San Vicente de Arévalo.

jeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sotillo de la Adrada, a 9 de junio de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—2.253

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	436.593
2. Impuestos Indirectos	289.759
3. Tasas y otros ingresos	970.989
4. Transferencias corrientes	1.752.920
5. Ingresos Patrimoniales	1.337.889

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	1.179.495
7. Transferencias de capital	1.528.000
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	—

SUMAN LOS INGRESOS

7.495.645

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	1.853.968
2. Compra de bienes corrientes y servicios	2.788.120
3. Intereses	—
4. Transferencias corrientes	25.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	2.748.293
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	—
9. Variaciones de pasivos financieros	80.264

SUMAN LOS GASTOS

7.495.645

Pedro Rodríguez, 29 de mayo de 1989.
El Alcalde, *Deusedite Canora Jiménez.*

—2.013

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1989, aprobó definitivamente la Rectificación del Estudio de Detalle de la Urbanización «Nuevo Sotillo», sita en La Aliseda, promovido por don Julián Alfonso Campelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, a 9 de junio de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—2.252

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ÁVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-IV-86, se halla expuesto al

público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la PAVIMENTACION Y ACERADO DE LAS CALLES ERILLAS, ADRADA Y CASTELAR, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1989.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con su-

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARIA (ÁVILA)

EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1989 ha sido aprobado definitivamente, por un importe de 6.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	185.427
2. Impuestos Indirectos	161.880
3. Tasas y otros ingresos	1.036.616
4. Transferencias corrientes	800.000
5. Ingresos Patrimoniales	2.916.077

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	—
9. Variación de pasivos financieros	900.000

TOTAL 6.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	844.513
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.811.987
3. Intereses	177.666
4. Transferencias corrientes	—

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de Capital	200.000
8. Variación de activos financieros	—
9. Variaciones de pasivos financieros	965.834

TOTAL 6.000.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del Real Decreto 781/86, previo el de reposición

ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Vega de Santa María, a 26 de mayo de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.000

Ayuntamiento de Gavilanes

ÁVILA

ANUNCIO URGENTE

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de los FESTEJOS TAURINOS, a celebrar los días 24 y 25 de julio con motivo de las fiestas patronales de Santa Ana, teniendo este carácter de urgente, por lo que se anuncia a todos aquellos empresarios taurinos que deseen participar en el mismo, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la organización de los espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales (pueden solicitar se les remita copia del mismo al teléfono (918) 38 51 61).

PRESENTACION DE PLICAS

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 26 de junio hasta las doce horas del día 30 del mismo. Se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo que al final se inserta. Las plicas se abrirán el 30 de junio a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, vecino de, con domicilio en la calle, n.º y con Documento Nacional de Identidad n.º, en nombre propio (o en representación de), habiendo sido citado al concursillo que se celebrará en el Ayuntamiento de Gavilanes para la contratación de los festejos taurinos a celebrar los días 24 y 25 de julio, e interesándole su ejecución, se compromete a realizarlos, con estricta sujeción al Pliego de Con-

diciones, que conoce y acepta íntegramente.

Los espectáculos que se compromete a realizar son:

— Día 24:

— Día 25:

La subvención que solicita del Ayuntamiento es la de pesetas.

Al mismo tiempo, y bajo su responsabilidad:

DECLARA que en el día de la fecha no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se enumeran en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Gavilanes, 1 de junio de 1989.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.263

*Ayuntamiento de
Sotillo de la Adrada*

ÁVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-IV-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la PAVIMENTACION Y ACERADO DE LA CALLE PACHECO, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de abril de 1989.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sotillo de la Adrada, a 9 de junio de 1989.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.254